

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 60.273-UARG-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la propuesta de proyecto de investigación "Línea de base arqueológica en la Cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable" dirigido por la Dra. Flavia Carballo Marina;

Que por Acuerdo N° 192/06, con fecha 15 de mayo de 2006, el Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos avala la presentación del proyecto de investigación Tipo 2

Que el PI 29/A188/2 completó la instancia de evaluación requerida por el Circuito para la Aprobación de Proyectos de Investigación, obteniendo evaluaciones satisfactorias y tal lo informado en el mes de mayo de 2007 mediante Nota N° 355/2007, fue aprobado con financiamiento total;

Que el 28 de mayo de 2007 el Consejo de Unidad de la UARG dicta el Acuerdo N° 345/07, mediante el cual se aprueba el proyecto de investigación Tipo 2 denominado "Línea de base arqueológica en la Cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable", con fecha de inicio el 1º de enero de 2006 y fecha de finalización 1º de enero de 2008;

Que a fs. 184 del expediente indicado en el visto obra nota presentada por la Dra. Flavia Carballo Marina, en su carácter de directora del proyecto de investigación 29/A188/2, por la cual solicita se conceda una prórroga de inicio del citado proyecto al 1º de junio de 2007, fundamentando su petición en que no ha recibido el pago del subsidio, lo que imposibilita la ejecución de las tareas previstas;

Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, según consta a fs.185 de los presentes actuados;

Que mediante Nota N° 838/2007 de la Secretaría de Ciencia y Tecnología se eleva a consideración del Consejo Superior la solicitud de prórroga, no contemplada en la reglamentación en vigencia;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, considera recomienda reprogramar el proyecto de investigación 29/A188/2 "Línea de base arqueológica en la Cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable", con aval del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y del Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: REPROGRAMAR el proyecto de investigación 29/A188/2 "Línea de base arqueológica en la Cuenca del Río Gallegos. Su importancia para el desarrollo de un turismo sustentable", con aval del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales y del Consejo de Unidad



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

de la Unidad Académica Río Gallegos.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria, Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector